

DECRETO 333 DE 2023

(marzo 8)

D.O. 52.330, marzo 8 de 2023

por el cual se retira del servicio a la señora Elizabeth García Romero, Notaria Primera (1ª) del Círculo de Fusagasugá-Cundinamarca, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere los artículos 181 y 182 inciso 2 del Decreto Ley 960 de 1970, 5º del Decreto 2163 de 1970, 1º de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1º del Decreto 321 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 “por el cual se expide el Estatuto del Notariado”, dispone que el retiro del Notario “se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal”.

Que, a su vez, el artículo 1º de la Ley 1821 de 2016, “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas”, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, establece que “...la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia”.

Que el artículo 2.2.6.1.5.3.12 del Decreto 1069 de 2015 señala que, “son causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente”.

Que el Gobierno nacional, mediante el Decreto 3682 del 22 de septiembre de 2008, designó a la señora Elizabeth García Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 20735047, en el cargo de Notaria Primera (1ª) del Círculo Notarial de Fusagasugá-Cundinamarca, en propiedad.

Que el 12 de febrero de 2023, la señora Elizabeth García Romero cumplió 70 años de edad, de acuerdo con la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento indicativo serial número 8804191, copia que reposa en la hoja de vida del archivo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que, en este orden, se procede a retirar del servicio a la señora Elizabeth García Romero, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Primera (1ª) del Círculo Notarial de Fusagasugá-Cundinamarca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto Ley 960 de 1970, la señora Elizabeth García Romero no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Que mediante el Decreto 1730 del 23 de agosto de 2022, se designó como Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc, al Ministro del Interior, doctor Hernando Alfonso Prada Gil, para desarrollar las funciones relacionadas con el servicio público notarial.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retiro del servicio de la Notaria Primera del Círculo Notarial de Fusagasugá, Cundinamarca. Retírese del servicio, a partir de la publicación del presente decreto, a la señora Elizabeth García Romero, identificada con la cédula de ciudadanía número 20735047, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notaria Primera (1ª) del Círculo Notarial de

Fusagasugá-Cundinamarca, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo. La señora Elizabeth García Romero, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarla.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Justicia y del Derecho ad hoc,

Hernando Alfonso Prada Gil.